

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 13 de Septiembre de 1958

Núm. 209

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa, y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de San Andrés del Rabanedo, y que fué declarada oficialmente con fecha 5 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Septiembre de 1958.

3440 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementeria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado lanar, del término municipal de Sahagún de Campos, y que fué declarada oficialmente con fecha de 5 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Septiembre de 1958.

3441 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementeria

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Valdesamario, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Valdesamario, La Utrera, La Garandilla y La Urz, señalándose como zona infecta los citados pueblos; como zona sospechosa el Ayuntamiento de Valdesamario y como zona de inmunización, ídem,

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 9 de Septiembre de 1958.

3438 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementeria

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Ardón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Villalobar y Ardón, se-

ñalándose como zona infecta los citados pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento y como zona de inmunización, los Ayuntamientos de Ardón y Valdevimbre.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XXXVII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 9 de Septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,
3439 Antonio Alvarez de Rementeria

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia contagiosa, conocida vulgarmente con el nombre de la misma, en el ganado de la especie lanar, existente en el término municipal de Toral de los Guzmanes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Toral de los Guzmanes, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el mismo y como zona de inmunización, ídem.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVI, del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 9 de Septiembre de 1958.

3442 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementeria

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1957

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Repoblación Forestal.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.	2.013,46	237,43	2.250,89
3.º	Subvenciones y donativos.	—	—	—
4.º	Legados y Mandas.	39.367,31	—	39.367,31
13.º	Crédito provincial.	561,63	—	561,63
17.º	Reintegros.	27.285,20	—	27.285,20
19.º	Resultas.	472.674,63	60.632,69	533.307,32
	TOTALES.	541.902,23	60.870,12	602.772,35
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.	—	—	—
6.º	Personal y Material.	4.974,20	—	4.974,20
13.º	Montes y Pesca.	501.176,21	27.918,70	529.094,91
	TOTALES.	506.150,41	27.918,70	534.069,11

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . .	35.751,82
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.	60.870,12
CARGO.	96.621,94
DATA por gastos verificados en el mismo.	27.918,70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	68.703,24

León, 14 de Enero de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 20 de Febrero de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 22 de Febrero de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Febrero de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez.

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de demolición de los edificios de la antigua Residencia provincial de Niños u Hospicio de León, que se señalan en el plano suscrito por el Arquitecto provincial en trazos azules, y el traslado de escombros a vertedero.

El tipo de licitación lo constituye el valor de los materiales existentes en los edificios derribados, que podrá aprovechar el adjudicatario (cuyo valor se cifra en quinientas mil pesetas), con excepción de la piedra labrada en sillares o devalas que, convenientemente apilados en el solar continuarán de propiedad de la Diputación y la cantidad de cien mil pesetas como máximo que la Corporación abonará en metálico.

La fianza provisional es de diez y ocho mil pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo del 4 por 100 del importe de la adjudicación la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución será de dieciocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Diputación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos. —

Modelo de proposición

Don; mayor de edad, vecino de que habita en provisto del carnet de identidad núm., expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de

incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día... de de , así como del pliego de condiciones económico administrativas y plano facultativo de la subasta de las obras de «Demolición de una parte de los edificios de la antigua Residencia Provincial de Niños u Hospicio de León, que se señalan en el plano suscrito por el Arquitecto provincial en trazos azules y el traslado de escombros a vertedero», y conforme en todo con los mismos, se compromete a realizar tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)
León, 8 de Septiembre de 1958. — El Presidente, José Eguiaray.

3455 Núm. 1155. — 280,90 ptas.

ANUNCIO

La Excma. Diputación anuncia concurso de méritos para la provisión de las siguientes becas:

Tres para estudios de Enseñanza Media (Institutos, Escuelas Profesionales de Comercio, Escuelas del Magisterio y Centros análogos), dotadas con cuatro mil pesetas por curso.

Dos para estudios en Universidades Civiles, Escuelas Especiales, Superiores y Academias Militares, dotadas con diez mil pesetas.

Estas dotaciones se reducirán en un cincuenta por ciento cuando la familia del becario tenga su residencia habitual en el municipio en que funcione el Centro académico en que curse sus estudios.

El plazo para la presentación de solicitudes documentadas, será de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y los interesados habrán de presentar en la Secretaría de la Corporación, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

a) Instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente por el presunto becario o su representante legal.

b) Certificación académica oficial de los estudios realizados, con especificación de calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas.

c) Certificación de buena conducta del interesado expedida por el Alcalde de su residencia.

d) Declaración jurada del jefe de familia, avalada por el Alcalde, de las personas que integran aquella y de los ingresos que por todos los conceptos obtenga la comunidad familiar.

e) Certificación acreditativa del ingreso en el Establecimiento correspondiente cuando se trate de estudios de Enseñanza Media o, en los demás casos, declaración jurada del jefe de familia o del interesado, si es mayor de edad, de poseer aptitud para el ingreso en el Centro académico.

f) Certificación de nacimiento del interesado en la provincia o, en su caso, de su padre, o, en su defecto, de su madre, o de residencia en aquella durante diez o más años.

g) Los justificantes de los demás méritos o circunstancias especiales que que se aleguen.

La adjudicación se realizará con arreglo a las bases que figuran en el Reglamento aprobado por la Excelentísima Diputación en su sesión de 30 de Diciembre de 1955, que puede ser examinado por cualquiera que lo solicite en la misma Corporación.

El propio Reglamento regirá en cuanto a derechos, obligaciones del becario, etc.

León 9 de Septiembre de 1958. — El Presidente, José Eguiaray.

3454

Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de León

De acuerdo con cuanto establece la resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral del 14 de Agosto del presente año (*B. O. del Estado* de fecha 4 del mes siguiente), sobre nombramiento de profesores accidentales para completar la nueva plantilla en los Centros de Formación Profesional Industrial, esta Junta Provincial hace público el siguiente comunicado:

Como resultado del acoplamiento del personal titulado en régimen de contrato a las nuevas plantillas de las Escuelas de Maestría Industrial de León y Astorga, han quedado vacantes algunas plazas de profesores titulares y adjuntos, tanto para las clases teóricas como para las prácticas de taller, que serán cubiertas con carácter interino, hasta que sean provistas por quien resulte designado en virtud del oportuno concurso de méritos y examen de aptitud, por aquellos que lo soliciten dentro de un plazo que termina el día 20 del actual mes, en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de esta Junta Provincial. Los aspirantes deberán tener presente que para estos nombramientos es

necesario ostentar las titulaciones mínimas señaladas en el Decreto de fecha 8 de Noviembre 1957, (B. O. del Estado del 10 de Diciembre del mismo año), y que los sueldos y demás condiciones de trabajo están regulados por lo establecido en la Orden de 27 de Agosto de 1958 (B. O. del Estado del 2 de Septiembre del mismo año).

En la Secretaría de esta Junta, calle de La Torre, núm. 7, se hallan expuestas las vacantes en cuestión y se facilitarán toda clase de datos en relación con las plazas de referencia.

3466

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Bartolomé Alvarez Rodríguez, vecino de Meroy, solicita autorización para cruzar la carretera C-623. León a Villablino (La Magdalena a Belmonte), Km. 53, Hm. 5, con una tubería destinada al abastecimiento de agua potable.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

3182 Núm. 1151.—63,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebrones del Río

En esta Alcaldía se encuentran depositadas treinta y cuatro lámparas que se supone sean de una emisora, con diez bombillas corrientes de 200 watos, y un plano, cuyos efectos fueron encontrados en la carretera de Madrid a La Coruña, el día 9 de Agosto último, por el vecino del pueblo de San Martín de Torres, D. Pascual Mateos, suponiendo hayan sido caídas de un camión.

El que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerlos, previo abono de los gastos originados.

Cebrones del Río, 3 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Agustín Rubio.

3407 Núm. 1153.—47,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Otero de Escarpizo

Aprobado en principio por esta Junta Vecinal, en sesión correspon-

diente, la venta de unos terrenos de propios, al lugar denominado «Perales», queda expuesto al público el correspondiente expediente en casa del Sr. Presidente, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos que lo deseen, y presentadas las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse.

Otero de Escarpizo, a 4 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Francisco Fernández.

3401

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Juez de Paz de Cacabelos

Valladolid, 9 de Septiembre de 1958.—El Secretario de Gobierno, Tomás de Lezano.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

3428

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal, y con el núm. 19, se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por D. José Gallegos Buena, y representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra decreto del Excmo. Ayuntamiento de León de fecha 23 de Mayo último, y en virtud del cual se destituyó de su cargo de Sargento interino, y de Guardia Municipal en propiedad, que venía desempeñando el recurrente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—V.º B.º: El Presidente accidental, César M. Burgos.

3377

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don Julio Selva Ramos, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 29/56 por homicidio y lesiones, contra Aurelio Llorente

Gaitero, y para hacer efectivas por la vía de apremio las responsabilidades pecuniarias declaradas por la Ilustrísima Audiencia consistentes en 81.654,40 pesetas; por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por segunda vez y con reducción del 25 por 100 y término de veinte días, los bienes embargados al penado que a continuación se citan.

BIENES EMBARGADOS

1.ª Una viña en término de «Jano», sita en el pueblo de Valdemorrilla, de unas doscientas sesenta y cinco plantas de una hemina de terreno aproximadamente, y linda: N., María Asunción Llorente; S., Cándido Muñoz; E., Josefa Llorente, y O., camino, tasada en 3.300 pesetas.

2.ª Otra viña al sitio del Cementerio, en el mismo pueblo, de ciento cinco plantas, de media hemina de terreno aproximadamente, linda: N. y S., Lauro Garrido; E., Andrés García, y O., se ignora, tasada en 1.000 pesetas.

Dicha tasación sirve de base para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Valencia de Don Juan, el día treinta de Octubre próximo a las doce horas; previniendo a los licitadores que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, haciéndose constar que no se han presentado títulos de propiedad y que puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Riaño a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio Selva Ramos.—Ante mí: El Secretario Judicial, P. A., (ilegible).

3429 Núm. 1152.—152,25 ptas.

Requisitoria

Sánchez Barredo Antonio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino y domiciliado últimamente en Toral de los Vados, procesado en causa número 103 de orden en el año actual, por estafa, comparecerá en este Juzgado en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Villafranca del Bierzo a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Pedro Fernández.

3384